



Concepción, 26 de julio del 2018

RESOLUCIÓN CD/FCEA/UNC N° 650/2018  
Ref. Acta N° 189/18.

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, COMPONENTE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP** -----

**VISTO:**

La Resolución CD/FCEA/UNC N° 605/2018, por la cual se actualiza la nómina de funcionarios Miembros del Comité de Control Interno, Comité de Ética y Buen Gobierno, Equipo de Alto Desempeño y Equipo Técnico MECIP de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. -----

El Memorando (*Exp. 508/18*) presentado por la Técnica del MECIP, por el cual remite propuesta de la Versión 1.0 de las Políticas de Comunicación e Información de la FCEA. -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en virtud al Acta Compromiso para la Implementación del MECIP, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas expresa su compromiso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en la Institución. -----

**QUE**, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FCEA, de fecha 26 de julio de 2018, en el punto “3)” del Orden del Día, ha sido analizado dicho documento, resolviendo los consejeros de manera unánime que corresponde su aprobación a efectos de dar comienzo en el marco de la implementación del Modelo en la Facultad. -----

**QUE**, “*el Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de sus miembros*”, según lo dispone el **Art. 15°** del Reglamento Específico de la FCEA”. -----

**QUE**, es atribución del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el **Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su art. 40° inc. n)**: “*Establecer la estructura orgánica, administrativa y académica de la Facultad*”. -----

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE**

**1º) APROBAR** las Políticas de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, componente del Modelo Estándar del Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución. -----

**2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Juan Andrés Calonga Medina*  
**Ing. Com. Juan Andrés Calonga Medina**  
Secretario - Interino  
Consejo Directivo FCEA\_UNC



*Gerardo Lang Ferri*  
**Ing. Com. Gerardo Lang Ferri**  
Presidente  
Consejo Directivo FCEA\_UNC

*Visión: Ser una facultad de prestigio y excelencia en la educación superior, distinguida en la formación de talentos humanos competentes, emprendedores y líderes en innovación, contribuyendo con el desarrollo económico y social del país.*  
*Misión: Diseñar y desarrollar programas académicos tendientes a la excelencia, destinados a la formación de profesionales de grado y postgrado en el área de las ciencias empresariales y tecnológicas, que sean competentes, éticos y comprometidos en el desarrollo sostenible, mediante la investigación continua y su aplicación.*

# POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA FCEA



Anexo Resolución CD/FCEA/UNC Nº 650/2018

Concepción - Paraguay

**ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>02</b>
<b>POLÍTICA DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>03</b>
<b>I COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>03</b>
1.1 Política de Alineamiento Estratégico.....	03
1.2 Planeamiento de la Comunicación.....	03
1.3 Sistematización y toma de decisiones.....	03
1.4 Política de Fortalecimiento de Comunicación Interna.....	04
<b>II COMUNICACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>05</b>
2.1 Política de Sistematización de la información.....	05
2.2 Política de Administración de los Medios.....	06
2.3 Política de Manejo de la Información Pública.....	06
2.4 Política de Relacionamiento con Grupos de Interés.....	07
<b>III RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>08</b>
3.1 Política de Adecuación Institucional para la Rendición de Cuentas....	08
3.2 Política de Difusión Pública.....	09
3.3 Política de Mejoramiento de la Rendimiento de Cuentas.....	09



## Presentación

La presente Política de Comunicación, es la primera versión, resultado de la participación del Equipo Directivo, el Equipo MECIP, el Comité de Ética y Buen Gobierno y la Máxima Autoridad de la FCEA. Así, de esta manera se entiende por la comunicación como un proceso de dialogo, en el cual se desarrolla un intercambio de mensajes planificado y orientados a la contribución de los objetivos institucionales y este a su vez al logro de la misión y visión de la Facultad y el éxito de su gestión.

Con la Política de Comunicación, se busca establecer procedimientos que contribuyan a la mejora en las relaciones internas de la organización, así como la interacción comunicativa con su público externo; informando oportuna y verazmente, recogiendo consultas y sugerencias de la comunidad educativa de la Facultad y grupos de interés en general. Implementando de esta forma un sistema de interacción y entendimiento entre los miembros internos y externos, facilitando de esta manera el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

De igual manera, la Política de Comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNC, define las estrategias de desarrollo y administración de los diferentes medios de comunicación, fortalece la cultura y los valores institucionales, a fin de optimizar su clima organizacional. Esta Política de Comunicación trata de orientar la forma, el contenido y el proceso de circulación de los mensajes que se emitan dentro y desde la Institución.

Finalmente, con un compromiso serio, se invita a los diferentes miembros que conforman los equipos de trabajo de las diferentes áreas de la FCEA, a dar cumplimiento a la Política de Comunicación con responsabilidad, a fin de coadyuvar fortalecer el clima organizacional y de comunicación efectiva para el logro de los objetivos propuestos. Por consiguiente, se hace necesario la elaboración de Planes de Comunicación que establezcan lineamientos claros a seguir y brinden herramientas de trabajo con la finalidad de mejorar vínculos y acercar a los equipos de trabajo en la Institución.



## POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación institucional estará orientada a lograr interlocución entre la Facultad y su público interno y externo, con coherencia y sentido de pertenencia en la actuación de todos los funcionarios con respecto a la misión institucional, relaciones de diálogo y colaboración en la realización del trabajo, la visión compartida en tono a los planteamientos estratégicos de la institución, los principios y valores que ostenta la institución y demás políticas institucionales establecidas. Para ello, la Administración establecerá procesos y mecanismos de comunicación que garanticen la interacción con su grupo de interés.

### I. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas implementará un programa de alineamiento estratégico que tendrá a su cargo diseñar el Plan Macro de Comunicación para la Institución, el cual deberá estar acorde con los objetivos misionales de la Facultad y estará orientado a crear en los funcionarios el sentido de pertenencia, la identidad, el compromiso ético y moral y la socialización de los resultados de su gestión.

#### 1.1. Planeamiento de la Comunicación

El Plan de Comunicación estará acorde a la política de comunicación institucional, se constituirá en un documento rector que permitirá integrar la estructura comunicacional de la AGPE, tendiente a mejorar la actitud de servicio, receptividad e imagen institucional.

#### 1.2. Sistematización y toma de decisiones

La información obtenida a través de la Política de Receptividad será canalizada adecuadamente y las acciones realizadas en consecuencia, serán comunicadas a los grupos de interés u afectado(s).

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas procesará las sugerencias, quejas y reclamos recibidos de manera formal en la Mesa de Entrada de la Institución o a través de la dependencia de Bienestar Estudiantil, para su tratamiento y toma de decisión, elaborando un informe sobre el mismo, el cual será remitido dependiendo del caso ante el Consejo Directivo de la Facultad o al área afectada para su trámite correspondiente.

Así mismo, los resultados de estos informes serán remitidos a la máxima autoridad, en forma trimestral.

#### 1.3. Política de Fortalecimiento de Comunicación Interna

Para fortalecer la interlocución entre los funcionarios se buscará armonizar el relacionamiento interno y estandarizar, mejorar y fortalecer los sistemas y relación de trabajo orientados al logro de fines misionales, creando espacios formales de comunicación e informales de apoyo a la convivencia grupal y motivacional al funcionariado en general.

#### Lineamiento 1: Planificación de la Comunicación

La FCEA planificará estrategias comunicativas de manera a lograr una comunicación más fluida y oportuna entre las diferentes dependencias y niveles jerárquicos en la institución. Además, se definirán las estrategias que permitan alcanzar los objetivos propuestos con sus correspondientes medios y acciones comunicativas.

#### Orientaciones

- Se elaborará el Plan de Comunicación con el Equipo de Comunicación designado por acto administrativo, el cual durará un año en sus funciones. El mismo será aprobado por la Máxima Autoridad de la Facultad.

#### Lineamiento 2: Espacios Formales

La FCEA, utilizará mecanismos formales de encuentro y conversación para la producción y difusión de información estratégica, la toma de decisiones y el mejoramiento

de los resultados en los diferentes procesos llevadas a cabo en la Institución. Reglamento Específico de la FCEA Título III, Capítulo II Art. 32 al 40.-

### Orientaciones

- Los eventos formales como las reuniones de trabajo, capacitaciones y talleres de formación interna, se constituyen en herramientas de comunicación interna y los resultados que sean de interés general, serán divulgados por el Equipo de Comunicación (o la Secretaría General si no existiere un Equipo de comunicación) a través de correos electrónicos, franelógrafos o comunicados/boletines, revista y página web de la Institución. Capítulo III. Art. 22 del Código de Buen Gobierno de la FCEA-UNC.

### Lineamiento 3: Medios Informales

En la FCEA se utilizarán medios informales de comunicación (encuentros o reuniones de integración), fundamentalmente, para el mejoramiento de la convivencia social interna de la institución.

### 1.4. Política de Alineamiento Estratégico

En la FCEA se hará alineamiento estratégico orientado a crear en los funcionarios visión compartida, identidad y compromiso con los fines misionales y trabajo colaborativo a través de los procesos de inducción, reinducción y la sensibilización y la socialización.

### Lineamiento 1: Proceso de Inducción

Con el fin de orientar al nuevo funcionario en la comprensión de la cultura organizacional, la misión y la visión institucional y las características propias de la función pública y la de su cargo. En este sentido la FCEA desarrollará un programa de inducción que posibilite al nuevo funcionario la adquisición de habilidades y conocimientos básicos que le permitan integrarse rápidamente al lugar de trabajo.

### Orientaciones

- La Máxima Autoridad apoyará las inducciones y re inducciones que realice la Dirección de Talento Humano (o Secretaría General), en donde se darán charlas en referencia a la Función Pública, leyes, decretos, resoluciones, así como una misión y visión de la FCEA a inicios de cada año, logros de la Institución, Código de Ética, Código de Buen Gobierno, Plan Estratégico vigente, las autoridades de cada departamento, y otros.

### Lineamiento 2: Promoción del trabajo colaborativo y habilidades comunicativas

La FCEA elaborará y direccionará campañas de promoción del trabajo colaborativo, la cultura del servicio y capacitación en habilidades comunicativas a fin de asegurar el compromiso permanente con las misión, visión y objetivos institucionales y fortalecer el enfoque hacia la mejora continua.

### Orientaciones

- La Máxima junto con la Dirección de Talento Humano (o Secretaría General), promoverá charlas, exposiciones, carteles, guías u otras herramientas aplicables que motiven u orienten al funcionario hacia un trabajo colaborativo y un proyecto en común.
- La FCEA realizará junto con los funcionarios una socialización de los resultados de su gestión buscando lograr en ellos visión compartida, funcionarios informados, participativos y comprometidos con la causa.

## II. COMUNICACIÓN PÚBLICA

La FCEA se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferir un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad intelectual y producción de conocimiento en sus miembros. Además la comunicación pública de la institución estará orientada a la

interlocución, la credibilidad y la confianza hacia los diferentes grupos de interés de manejo de la información, como elemento indispensable para la transparencia de sus acciones en el manejo fluido y responsable de la información y la comunicación, y estos a su vez faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Facultad. Capítulo III. Art. 18 del Código de Buen Gobierno de la FCEA.

### 2.1. Política de Sistematización de la información

La FCEA buscará la sistematización de la información, construyendo una base de datos e información de manera clasificada y consolidada por diversas áreas de la institución, a fin de responder de manera a agilizar los requerimientos de sus diversos grupos de interés, en busca de la mejora continua en el servicio a la ciudadanía en general.

#### Lineamiento 1: Registro de la Información Pública

La FCEA se compromete a mantener la actualización y publicación permanente de las informaciones a los diferentes grupos de interés y para el cumplimiento con las normativas vigentes requeridos por los Organismos de Control del Estado.

##### Orientaciones:

- El Coordinador de Informática se encargará de la actualización periódica de la Página Web de la FCEA, en la que se publicarán las informaciones necesarias dirigidas a la comunidad educativa de esta casa de estudio, al público en general y en cumplimiento a la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay". De igual modo, se actualizará periódicamente la red social (Facebook), conforme al lineamiento definido por la Máxima Autoridad Institucional.
- En base a los informes elaborados y presentados por cada Dirección y Coordinación de la Institución, el Vicedecanato realizará anualmente una Memoria de los trabajos realizados por la Institución en cuanto a su Gestión según el Plan de Trabajo Anual de cada cual.

#### Lineamiento 2: Clasificación de la Información

En la FCEA toda la información producida será identificada y clasificada según las áreas responsables de producirla, de manera a deslindar responsabilidades.

##### Orientación:

La FCEA identificará los siguientes tipos de información:

- *Estratégica*: se relaciona con políticas y planes elaborados a nivel directivo para cumplir con los fines misionales de manera eficiente.
- *Administrativa*: surge de los procesos administrativos aplicados para que los trabajos se realicen de manera más eficiente
- *Misional*: se refiere a las informaciones operativas académicas, de investigación y extensión, obtenidas como resultado de los informes de las áreas técnicas de la institución.
- Los planes y políticas de la institución elaborados a nivel directivo serán presentados ante la Máxima Autoridad de la AGPE de manera que sean aprobadas a través de una Resolución o una nota. Una vez aprobados, se convierten en Información Estratégica y serán de libre circulación, dentro y fuera de la Institución. Los interesados podrán solicitar la información y la FCEA la remitirá por los medios pertinentes.



## 2.2. Política de Administración de los Medios

La FCEA se compromete a proporcionar a todos los medios informaciones veraces, oportunas y precisas sobre su gestión y desarrollo institucional. Asimismo, para la Administración de Medios se buscará utilizar los mecanismos y medios adecuados para brindar información a los distintos grupos de interés y a los medios masivos de comunicación, promoviendo de tal manera el buen relacionamiento con los medios, desde una perspectiva de responsabilidad social de transparencia en su gestión y proyectar así la buena imagen de la FCEA. Código de ética de la FCEA.

### Lineamiento 1: Medios Institucionales

#### Orientaciones:

La página web de la FCEA será actualizada periódicamente por el Coordinador de informática.

- Los contenidos de la página web incluyen; la presentación de la institución, sus fines, misión, visión, objetivos, planes y programas, logros en general y todo lo referente a sus actividades académicas, de investigación y extensión, así como de sus resultados.
- Con el fin de hacer más atractiva la información publicada, se utilizarán fotos, videos, datos estadísticos, etc., solicitados a las demás dependencias sobre sus actividades, y aprobados por la máxima autoridad de la FCEA.
- Para comunicar la visión, misión, objetivos, planes y programas de la FCEA, desde el Vicedecanato se redactará y producirá materiales informativos a ser publicados en la página web de la institución.

### Lineamiento 2: Medios Masivos

La FCEA elaborará documentos informativos, organizará el evento de Rendición de Cuentas y creará ambientes de relacionamiento con los medios de manera a lograr una imagen institucional adecuada.

#### Orientaciones:

- Desde el Vicedecanato, cuando sea necesario, será la encargada de elaborar la "Revista Huellas" con información de interés general que serán entregados a los distintos medios masivos de comunicación y miembros de la comunidad educativa en general.

## 2.3. Política de Manejo de la Información Pública

La FCEA se compromete a velar por que la información reservada de la institución, no sea publicada y/o proporcionada a terceros. Ningún grupo de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información confidencial de la institución para sus propios intereses.

### Lineamiento 1: Vocería Institucional

#### Orientaciones:

- El vocero oficial será la Máxima Autoridad de la FCEA
- La Máxima Autoridad podrá designar un Vocero para determinadas entrevistas o conferencias de prensa, según sea el tema a tratar.

### Lineamiento 2: Confidencialidad

Para minimizar los riesgos de divulgación de información confidencial, se deberá considerar los siguientes factores cuando realice su investigación:

#### Orientaciones:

- Recopilar los datos necesarios sin utilizar información de identificación personal.
- Si se requiere información de identificación personal, reitre la identificación de los datos después de la recolección o tan pronto como sea posible.
- Evitar transmitir electrónicamente datos personales no cifrados.



- El funcionario/a encargado del archivo y organización de documento, debe tener como perfil la prudencia, discreción y de reservarse la información que se de carácter confidencial.
- El Consejo Directivo conjuntamente con la Máxima Autoridad de la Institución establecerán los parámetros y criterios de una conducta ética específica para el manejo de la información confidencial

#### 2.4. Política de Relacionamento con Grupos de Interés

La FCEA establecerá parámetros y criterios para el intercambio de información con sus Grupos de interés (estudiantes, egresados, docentes, funcionarios, contratistas, proveedores y la ciudadanía en general), orientados a facilitar su acceso a la información y a mantener una relación de respeto y colaboración que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos misionales.

- El Consejo Directivo conjuntamente con la Máxima Autoridad de la Institución establecerá los parámetros y criterios de conducta ética específica para el manejo de la información confidencial.

#### Lineamiento 1: Con la Máxima Autoridad

La FCEA establecerá procedimientos éticos para el manejo de la Información que debe proporcionarse al Consejo Directivo de manera clasificarla y remitirla en forma adecuada y oportuna.

##### Orientaciones:

- Las Direcciones y coordinaciones, a pedido del Decanato y, cuando el caso lo requiera, colaborará para la presentación por escrito de informes de condiciones de estudiantes, docentes y funcionarios en general, las que ameriten un estudio cuidadoso de los mismos para su posterior toma de decisión.

#### Lineamiento 2: Con los contratistas y proveedores

La FCEA se compromete a cumplir cabal e íntegramente con las normativas que rigen la Ley de Contrataciones Públicas, suministrando en condiciones de igualdad y equidad a todos los interesados sobre las informaciones necesarias para las presentaciones de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo responsabilidad a quienes eventualmente incurran en incumplimientos.

##### Orientaciones:

- La Máxima Autoridad solicitará los resultados de las contrataciones del año para incluirlos en la Memoria Institucional Anual o Rendición de Cuentas de la FCEA.

#### Lineamiento 3: Con Entidades de Control

Entregamos a los órganos de control toda información de gestión que nos requieran, poniendo nuestro mayor esfuerzo para cumplir los requerimientos en tiempo y forma, según nuestras posibilidades y recursos disponibles, asumiendo las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los mismos para el mejoramiento continuo, siempre y cuando se adecuen a nuestro marco jurídico.

#### Lineamiento 4: Comunicación con sus egresados

Propiciar espacios para la elaboración de propuestas de contacto y planeación de programas enfocados al seguimiento y fortalecimiento de las relaciones estrechas entre la Facultad y sus egresados.



**Lineamiento 5: Convenios de la FCEA con instituciones y empresas**

Se establecerá mecanismos de comunicación que faciliten el acercamiento de la Facultad a otras instituciones públicas o del sector privado, con el fin de interactuar e intercambiar información útil para lograr mayor participación en el desarrollo social y económico del país.

**III. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La FCEA se compromete a realizar su rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objetivo de informar a los diferentes grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

**3.1. Política de Adecuación Institucional para la Rendición de Cuentas**

La FCEA se compromete a la conformación de un Comité Técnico de Rendición de Cuentas designado por la Máxima Autoridad de la Facultad, que se conformará con la representación de todas las áreas de la Institución, quiénes serán responsables de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas de la FCEA.

**Lineamiento 1: Conformación del Comité Técnico de Rendición de Cuentas**

El Comité Técnico de Rendición de Cuentas será responsable del relevamiento y procesamiento de la información, con la cual se elaborará el informe de Rendición de Cuentas.

**Orientaciones:**

- El Comité Técnico de Rendición de Cuentas estará conformado por un representante de cada área de la institución.
- Se elevará una propuesta a la Máxima Autoridad de la FCEA, sobre la posible fecha de la conclusión del informe de Rendición de Cuentas y el mes de realización de la Audiencia Pública para poner a conocimiento de los grupos de interés de los resultados.
- La Máxima Autoridad designará y habilitará cada año la conformación del Comité Técnico de Rendición de Cuentas.

**Lineamiento 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas**

A partir de la información provista por cada Departamento se elaborará el informe de Rendición de Cuentas dirigido a los diferentes grupos de interés de la FCEA.

**Orientaciones:**

- La Máxima Autoridad de la FCEA definirá las directrices para la Rendición de Cuentas, y contará con la colaboración de la Secretaría General que cumplirá la función del Responsable de la Comunicación Oficial de la FCEA y demás Direcciones designadas.
- El Equipo designado por el Decanato, identificará los temas o tópicos a tratar conforme a las Dimensiones estratégicas prioritarias de la Facultad.
- El Equipo recibirá la información de todas las áreas a través de la Secretaría General, quien a su vez remitirá a la Comisión Técnica para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas.
- El Comité Técnico clasificará y analizará la información de conformidad a los indicadores de evaluación y demás temas prioritarios a incluir en el informe de la Rendición de Cuentas.
- El informe de Rendición de Cuentas será elaborado en un lenguaje sencillo y fácil de entender para todos los grupos de interés, en formatos y diseños que faciliten su visualización y comprensión.
- El Comité Técnico consolidará el informe de Rendición de Cuentas para cada mes de diciembre en un informe anual y elevará a la Máxima Autoridad en formato impreso y digital.



- La Máxima Autoridad deberá presentar ante el Consejo Directivo el Informe de Rendición de Cuentas de la FCEA para su revisión y posterior aprobación.
- Una vez aprobado el informe de Rendición de Cuentas de la Facultad, se implementará mecanismos adecuados para su difusión y socialización ante los diferentes grupos de interés de la Institución.

### 3.2. Política de Difusión Pública

La FCEA se compromete a realizar un Acto de Rendición de Cuentas Anual para informar, evaluar y escuchar propuestas de los diferentes grupos de interés, sobre la rendición presentada por la Facultad.

#### Lineamiento 1: Convocatoria y estrategia de comunicación

##### Orientaciones:

- La Máxima Autoridad en colaboración con el cuerpo Directivo de la FCEA, se comprometen a convocar a un Acto de Rendición de Cuentas a los diferentes grupos de interés, en forma anual.
- La convocatoria podrá hacerse a través de invitaciones en cartas de invitación, resolución, circulares y afiches informativos, dirigidas a Autoridades Universitarias, de la Municipalidad, Autoridades Departamental y a través de medios masivos a la comunidad educativa de la UNC en general, donde se indicarán sobre la fecha, hora y lugar del acto.

#### Lineamiento 2: Instrucciones para la Rendición de Cuentas

La Máxima Autoridad a través de la Secretaría General, informará a los funcionarios y demás grupos de interés de la FCEA, sobre los alcances de la Rendición de Cuentas.

##### Orientaciones:

- El Equipo de Rendición de Cuentas presentará a la Máxima Autoridad una propuesta de los contenidos y metodología del Acto Público, junto con el Informe de Rendición de Cuentas.
- El Equipo Técnico, se encargará de informar a los Directivos y Funcionarios, sobre el Acto Público de Rendición de Cuentas de la FCEA.

#### Lineamiento 2: Organización y Logística

Se realizará la organización y Logística de la Rendición de cuentas de la FCEA, que será responsabilidad del Equipo de Rendición de Cuentas y de la Dirección de Administración de la Facultad.

##### Orientaciones:

- El Equipo de Rendición de Cuentas conjuntamente con la Dirección Administrativa, será responsable de la organización logística del Acto Público. Bajo la Dirección de la Máxima Autoridad de la FCEA.
- El Equipo Técnico en coordinación con la Máxima Autoridad fijarán el Lugar, la Fecha y Hora de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución.
- La Dirección Administrativa de la FCEA, deberá prever las necesidades de suministros para el adecuado desarrollo del Acto Público de Rendición de Cuentas (invitaciones, refrigerio, pantalla, papelería, ambientación, entre otros.).
- La Máxima Autoridad designará el Moderador para las intervenciones durante el Acto Público.

#### Lineamiento 4 Invitación a los grupos de interés

La FCEA invitará al Acto Público de Rendición de Cuentas a todos los grupos de interés de la Institución.



**Orientaciones:**

- La FCEA invitará, a través de la Secretaría General a una cantidad representativa de los grupos de interés, para lo cual se remitirá una nota de invitación (ya sea impresa o digital) para participar del Acto de Rendición de Cuentas.

**Lineamiento 5: Realización del Acto Público de Rendición de Cuentas**

La FCEA realizará un Acto Público de Rendición de Cuentas en lugar, fecha y hora fijada por la Máxima Autoridad y el Equipo de Rendición de Cuentas de la Facultad.

**Orientaciones:**

- El moderador designado por la Máxima Autoridad de la FCEA, también ejercerá la tarea de Maestro de Ceremonias del Evento Público.
- Posteriormente, la Máxima Autoridad dará apertura oficial al Acto y presentará en su intervención el Informe de Rendición de Cuentas, el cual estará disponible en formato digital, para los participantes de Rendición de Cuentas.
- Posterior a la presentación del informe, se dará apertura a preguntas, observaciones o sugerencias a la Institución por parte de los participantes al Acto de la Audiencia Pública.
- El Equipo tomará nota de las preguntas, observaciones y sugerencia del auditorio y realizar la revisión y de ser importante brindar como sugerencia a la Máxima Autoridad para incluirlos como temas prioritarios en la agenda y planificación estratégica y operacional de la FCEA.

**3.3. Política de Mejoramiento de la Rendimiento de Cuentas**

Todas las propuestas de mejoras, sugerencias, quejas y reclamos presentadas por los asistentes al Acto de Rendición de Cuentas, serán evaluadas y consideradas para formular planes de mejora en caso que el Equipo de Rendición de Cuentas lo considere pertinente.

**Lineamiento 1: Evaluación de la Rendición de Cuentas**

Se evaluarán las sugerencias o propuestas que los participantes de la Rendición de Cuentas hayan realizado durante el espacio previsto para las mismas.

**Orientaciones:**

- El Equipo de Rendición de Cuentas analizará y evaluará objetivamente las observaciones, sugerencias o quejas presentadas por los participantes a la Audiencia Pública.
- Posterior al análisis realizará un informe de propuestas útiles para los planes de mejora, si los hubieren.

**Lineamiento 2: Planes de Mejora**

A partir de la evaluación del Acto Público de Rendición de Cuentas de la FCEA, se formularán planes de mejora institucional si fuera necesario.

**Orientaciones:**

- El Equipo de Rendición de Cuentas considerará el Informe de Propuestas y Sugerencias, si los hubieren, para formular planes de mejora
- El Equipo de Rendición de Cuentas elaborará la Memoria de la Acto Público en el que se incluirá un Resumen del desarrollo la Rendición de Cuentas, las respuestas de la FCEA a las preguntas y/o propuestas y sugerencias, así como las evaluaciones y la formulación de planes de mejora, si hubieren observaciones que así lo ameriten, y lo elevará ante la Máxima Autoridad.
- La Máxima Autoridad a su vez presentará la memoria del Acto Público de Rendición de Cuentas de la FCEA ante el Consejo Directivo a fin estar en conocimiento por dicha instancia.
- La Máxima Autoridad y el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas serán los responsables de publicar la Memoria del Acto Público de la Rendición de Cuentas de la FCEA, en formato digital y en la página web de la Institución.

